JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

Bogotá D.C., Doce (12) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas obrante en archivo 17 del expediente digital, el Despacho le imparte aprobación.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto fechado 13 de junio de 2022.

Notifíquese,

MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

AAPL- 2019-127